



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 12 DE FEBRERO
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII**





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.

FE DE ERRATAS relativa al **ACUERDO GUBERNAMENTAL DIELAG ACU 007/2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2022, TOMO CDIII, PÁGINA 4.**

DICE:

así como DIELAG ACU 003/2022 publicado el 10 de enero de 2022 respectivamente, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

IV. Ahora bien, a efecto de continuar con la protección de la salud, resulta necesario realizar nuevos ajustes a las medidas de seguridad sanitaria vigentes en el estado de Jalisco, para que los Municipios estén en posibilidad de realizar eventos públicos previa autorización de los protocolos respectivos por parte de la Mesa Especializada de Salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se reforma el Acuerdo DIELAG ACU 013/2021, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de covid-19, para quedar como sigue:

Primero. [...]

I a VIII. [...]

IX. Las autoridades municipales podrán realizar eventos públicos en espacios al aire libre, para lo cual deberán enviar el protocolo respectivo a la Mesa Especializada en Salud para su autorización.

X. [...]

Segundo y Tercero. [...]

Cuarto. Las anteriores medidas de seguridad sanitaria estarán vigentes **hasta el 15 de marzo de 2022**, pudiendo ampliarse su vigencia o modificarse en caso de ser necesario.

Quinto y Sexto. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 13 de febrero de 2022.

DEBE DECIR:

así como DIELAG ACU 003/2022 publicado el 10 de enero de 2022 respectivamente, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

IV. Ahora bien, a efecto de continuar con la protección de la salud, resulta necesario realizar nuevos ajustes a las medidas de seguridad sanitaria vigentes en el estado de Jalisco, para que los Municipios estén en posibilidad de realizar eventos públicos previa autorización de los protocolos respectivos por parte de la Mesa Especializada de Salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se reforma el Acuerdo DIELAG ACU 013/2021, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de covid-19, para quedar como sigue:

Primero. [...]

I a **IV.** [...]

V. [...]

1 a 6. [...]

7. Quedan suspendidas festividades religiosas fuera de los recintos, como son procesiones, romerías, entre otras. En el caso de grupos danzantes, sólo se permitirán con hasta un máximo de 150 participantes.

8. [...]

VI a VIII. [...]

IX. Las autoridades municipales, **con excepción de desfiles**, podrán realizar eventos públicos en espacios al aire libre para lo cual deberán enviar el protocolo respectivo a la Mesa Especializada en Salud para su autorización.

X. [...]

Segundo y Tercero. [...]

Cuarto. Las anteriores medidas de seguridad sanitaria estarán vigentes **hasta el 15 de marzo de 2022**, pudiendo ampliarse su vigencia o modificarse en caso de ser necesario.

Quinto y Sexto. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 13 de febrero de 2022.

Reciba mi saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE FEBRERO DE 2022

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial | \$207.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$620.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$959.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 12 DE FEBRERO DE 2022
NÚMERO 24. SECCIÓN IX
TOMO CDIII

FE DE ERRATAS relativa al Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 007/2022, publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE JALISCO", con fecha 12 de febrero, Número 24, Sección VII, Tomo CDIII. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx